



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 SEP 2010

Expte. Nº 17.079/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma presenta las siguientes actividades para llevar adelante desde la citada Dirección: GIMNASIA DE PAUSA LABORAL y 45 MINUTOS DE SALUD, las cuales pertenecen al Proyecto de Actividad Física, Salud y Deporte del PLAN ESTRATEGICO PARA LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE la Dirección, Coordinación y Ejecución de las actividades estarán a cargo del Prof. BARRIOS.

Por ello y atento al informe de la SECRETARÍA BIENESTAR UNIVERSITARIO y lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la realización de las actividades "GIMNASIA DE PAUSA LABORAL" y "45 MINUTOS DE SALUD", a cargo del Prof. Oscar Darío BARRIOS, de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, destinadas al personal de apoyo, docentes y estudiantes de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Dejar aclarado que la actividad "45 MINUTOS DE SALUD", se deberá realizar fuera del horario laboral.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Direcciones Generales e interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO FALU
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.

RESOLUCION 0821-10